

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0595/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 - "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO FIJO" -- ID N° 479.343.**

Asunción, 25 de marzo de 2026.

**VISTO:** el Interno DGC-GOC N° 02/2026 de fecha 24 de marzo de 2026, la Providencia GOC N° 20/2026 de fecha 24 de marzo de 2026, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración para su aprobación el Proyecto de Pliego de bases y Condiciones del llamado para el "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO FIJO" -- ID N° 479.343., en la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026, elaborado según las justificaciones, necesidades y Especificaciones Técnicas esgrimidas por la Gerencia de Supervisión y Control, plasmadas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar Tercera Versión Convencional aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP 1116/2025.-

Que, la presente contratación se encuentra previsto en el PAC 2026, y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 039/2026.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 25 de marzo de 2026, Acta N° 17/2026, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 - "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO FIJO" -- ID N° 479.343.

**Art. 2°:** DISPONER la conformación del Comité de Evaluación del llamado previsto bajo la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 - "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO FIJO" -- ID N° 479.343, según el siguiente detalle:

- GERENCIA DE SUPERVISION Y CONTROL: Ing. Javier Ramos.
- GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: C.P. Jorge Miyamoto.
- ASESORÍA LEGAL: Abg. Manuel Palermo.

**Art. 3°:** AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Art. 4°:** AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Todas las modificaciones o enmiendas deberán ser elevadas y autorizadas por el Directorio.

**Art. 5°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**ING. MAN CARLOS DUARTE DURÉ**  
Presidente  
Res. Dir. N° 0595/2026.

A1165003

